



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
República de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp: 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acción de tutela No. 11001 41 05 003 2021 00348 00

Bogotá D.C., 7 de julio de 2021

Da cuenta el Despacho que Compensar E.P.S. al rendir informe, solicitó la vinculación de la **E.P.S. Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE** toda vez que no ha autorizado la solicitud del traslado de la accionante debido a que la misma se encuentra retirada.

Ahora teniendo en cuenta que lo pretendido dentro de la presente acción es la afiliación al sistema de seguridad social, el Despacho ordenará vincular a la **E.P.S. Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE** para que en el término de **UN (1) DÍA** informe sobre los hechos y pretensiones invocados en la tutela y sobre el informe que allegó Compensar E.P.S.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR a la **E.P.S. Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE**, para que, en el término de **UN (1) DÍA** informe sobre los hechos y pretensiones invocados en la tutela y sobre el informe que allegó Compensar E.P.S.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes por el medio más expedito y eficaz y envíese copia del escrito de tutela, del auto admisorio y de la respuesta que allegó Compensar E.P.S.

TERCERO: PUBLICAR esta providencia en la página de la Rama Judicial e informar a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3^{er}o MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15e455ade9364ecc7e0911bbd734981f952d1a82043234e6ad34bc5e155b4edd**
Documento generado en 07/07/2021 12:30:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00- WhatsApp: 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co